

Anta al Plan de medicina en D. D. C. C.
 en 802.

En Salamanca los días al margen, de
 cuinquenio vio el informe del Colegio medico, en el q. se
 dice q. p. a la enseñanza de medicina confor-
 me a lo determinado p. la Univ. y mandado p.
 S. M. en las d. l. ordenes comunicadas p. rescipien-
 ene Estudio, deben conservarse todas las enseña-
 zas y Catedras q. actualm. ^{se} hai en la Colegio
 de Medicina y Cirugia, se acordó q. para con-
 ciliar los intereses de la Univ. con la Intencio-
 nes del Gobierno y utilidad de las enseñanzas, se
 debe determinar, q. para la sucesivo y sin ha-
 blar por ahora de las actuales Catedras, se
 deben subistir las Catedras sig. con la sala-
 ria q. a cada una se asigna.

D. Cepa	1 ^a Catedra de Prima de medicina, q. versa de aspectos Internos y de Clinica, con la dotacion de 50 florines, q. da valor de cien r. de florin hacen	150000
D. Camp.	2 ^a Catedra de Niperas, q. versa de medicina y botanica con 113 florines y pios que hacen	113200-
D. Medina	3 ^a D. de Aspectos mixtos con la dotacion de 5800 r. de ducado fijo, y 200 ducados de aumento	082000-
D. Miras	4 ^a Anatomia con 4800 r. de ducado fijo, y 200 ducados de aum.	072000-
Catedras	5 ^a de Psicología. 400 ducados de ducado fijo, y 200 de aum.	062600-
D. Venerga	6 ^a de Fisiología. D.	062600-
D. Maestro	7 ^a de Parado mayor con la lloderantia de ciento duc. de sueldo fijo y 100 de aum.	052500-
		602000



102

Catedra de Cirugia, q. Debera enseñar a	
la Anatomia y su Clinica, q. Juicio de la R. A.	
fundado en las leyes y acuerdos antiguos	
de la Univ. de este modo de honor y do.	
debera ser un Cirujano, q. para el estudio sea	
de su propiedad 7800 r. de sueldo fijo y 200 duc. de aux.	100000-
Director Anatomico	50000-
Cloro de Anatomia	20000-
Gastos de Anatomia	10000-
Pa que se conserve la Ensenanza de Chi.	
mica, se dara el Encargo de desempeñar.	
la al Cated. de Fisica con el Sobresueldo	40000-
Ayudante de Quimica	40000-
Gastos de Laboratorio	20000-
	<hr/>
	880200

De que resulta que los Sres
 Chauronada y Ameller quedan exonerados
 de Ensenanza, y sin destino en la Univ. de
 lo qual se hara saber a los mismos p. el Sr.
 La Junta juzga q. si el B. de River suya
 destinado a algun Colegio de Cirugia del Rei.
 no, se debe declarar vac. de la Catedra, y pasar
 a oposicion en la forma Ordin. de y en este caso
 juzga la J. que la Univ. debe, proveerla
 como ejecutaba anteriormente a las R. Ordenes
 de Union y Cirugia que han sido revocadas,
 y cesado en q. a otro efecto.

Respecto a lo concerniente a la Junta
 juzga que p. no perjudicar a sus intereses, ni me
 nor a la de la Univ. se consulte a S. M. expon. do
 la imposibilidad de concurrir con todas las
 deudas q. se convienen de las eran asignados, med. de
 a la deducion del ~~aduen~~ y devolucion del
 Colegio de Cirugia, p. q. en vista de todo S. M.
 remeta lo q. tenga p. conven.
 se concluyo la Junta q. firmaron de tres

y otros
firmados

y el Dño en fe delto.

Otro si. se acordó dar comision al B.º
Ortiz y enanoel p.º a entender el informe q.
debe llevarse al Claustro. Ut supra

Otro si. se acordó q.º el B.º mencionada con
finis viviendo en calidad de Dubitatus la Academia
se afecta a los señores y su Clínica, y gozará del
Sueldo q. se les asignare p.º v. m. o por el
Claustro. Ut supra

D.º Ortiz
D.º
m

D.º Murguía
m

AVSA



1
1852

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten signature or name, possibly "C. ...".

Handwritten signature or name, possibly "P. ...".

Letter of the President of the University of the State of New York
1852

Handwritten signature or name, possibly "C. ...".

